

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Lima, 16 JUL. 2019

Nº 12 -2019-SERVIR-GG-ORH

VISTOS; la publicación de los resultados finales del Concurso Público de Mérito de Traslado CPMT Nº 009-2019-SERVIR – “Especialista Jurídico de Procuraduría Pública”; y, el Informe Nº 023-2019-SERVIR/GG-ORH-OTGE; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como objetivo establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en la entidades públicas del Estado; así como, para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, el artículo 2 de la Ley Nº 30057 establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias;

Que, el artículo 180 del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM y modificatorias, establece la obligación de emitir la correspondiente resolución administrativa para la formalización del inicio del vínculo de los funcionarios, directivos públicos y servidores civiles de carrera;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el cual considero en el correlativo Nº 040, con código de Puesto CA03020039 el Puesto de Especialista Jurídico de Procuraduría Pública;

Que, a través de las Resoluciones de Gerencia General Nros. 003 y 028-2019-SERVIR-GG, se aprobaron los ajustes del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, encontrándose el puesto de Especialista Jurídico de Procuraduría Pública, presupuestado y vacante;

Que, de acuerdo con el Manual de Perfiles de Puesto – MPP del la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobado por Resolución de Gerencia General Nº 081-2018-SERVIR/GG, el puesto de Especialista Jurídico de Procuraduría Pública, con código de posición CA03020039 - 0001 pertenece al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Asesoramiento y Resolución de Controversias y rol de Defensa Jurídica del Estado;

Que, en aplicación del numeral 2 de las reglas específicas de implementación del nuevo régimen – Organización del Tránsito de los Servidores Civiles, contenidas en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General, se organizo el Concurso Público de Méritos para el Traslado CPMT Nº 009-2019-SERVIR - SERVIR, con la finalidad de cubrir el puesto de



000023

Especialista Jurídico de Procuraduría Pública, resultando ganadora de dicho proceso a la señora URSULA DEL CORAL DE LA TORRE VASQUEZ;

Que, teniendo en cuenta el documento de visto y encontrándose el puesto de Especialista Jurídico de Procuraduría Pública, presupuestado, vacante y con perfil aprobado en el Manual de Perfiles de Puesto de SERVIR, corresponde emitir la presente resolución correspondiente; precisándose que los derechos y obligaciones de la Servidora Civil se encuentran regulados en la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, su Reglamento de Compensaciones aprobado por Decreto Supremo N° 138-2014-EF y demás normas complementarias;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023; el artículo 18A del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Incorporar a la señora URSULA DEL CORAL DE LA TORRE VASQUEZ en el puesto de Especialista Jurídico de Procuraduría Pública perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia de Asesoramiento y Resolución de Controversias en el rol Defensa Jurídica del Estado, con código de posición CA03020039 - 0001 del Manual de Perfiles de Puesto – MPP y en el correlativo N° 040 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el Régimen del Servicio Civil.

Artículo 2.- El vínculo se inicia el 17 de julio de 2019, no encontrándose sujeta a un período de prueba según lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Décima Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 3.- El vínculo de la servidora se rige exclusivamente por el Régimen de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057; sus reglamentos y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora URSULA DEL CORAL DE LA TORRE VASQUEZ.

Regístrese y comuníquese.



BLANCA FLOR ROSAS AGUATO
Jefa de Oficina de Recursos Humanos
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL